

PANIFICADORA NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 111/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ricardo Blázquez Martín, Ahmed Achaibi, Miguel Portela Barrios y José Ortega López contra Panificadora Nuestra Señora de Valverde, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el 13-6-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar a la ejecutada Panificadora Nuestra Señora de Valverde, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.394,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiendo a Ricardo Blázquez Martín, 1.568,03 euros; a Ahmed Achaibi, 1.449,65 euros; a Miguel Portela Barrios, 1.780,30 euros, y José Ortega López, 1.596,63 euros. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de junio de 2007.-M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.-44.137.

PARQUES INDUSTRIALES NUEVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD GRAN EUROPA, S. A. (Sociedad absorbente)

PEÑOTA GESTIÓN, S. L. U. (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público con fecha 25 de junio de 2007, los respectivos socios de sendas sociedades, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante absorción de Peñota Gestión Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Parques Industriales Nuevas Áreas de Actividad Gran Europa, Sociedad Anónima, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2007.-Fernando Vara Herrero, Administrador de Parques Industriales Nuevas Áreas de Actividad Gran Europa, S.A.; Eduardo Tellería Garmendia, Administrador de Peñota Gestión, S.L.U.-45.090.

2.ª 6-7-2007

PATRICIA SÁNCHEZ RIVAS

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 173/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed Bouzia, contra Patricia Sánchez Rivas, sobre cantidad, se ha dictado el 14-06-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Patricia Sánchez Rivas, en situación de insolvencia total por importe

de 1.196,44 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de junio de 2007.-M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.-44.303.

PITAGUA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de esta Compañía celebrada el 20 de junio de 2007 ha acordado, la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	445.924,63
Tesorería e inversiones financieras	96.545,88
Total activo	542.470,51
Pasivo:	
Capital suscrito.....	306.516,17
Reservas	219.485,34
Perdidas y Ganancias	16.469,00
Total pasivo	542.470,51

Madrid, 20 de junio de 2007.-El Liquidador, Pedro Martín Zamorano.-44.187.

PLATAFORMA DE INSTALACIONES COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día seis de julio de dos mil siete la Junta General de Accionistas de la mercantil Plataforma de Instalaciones Comerciales, sociedad anónima, en sesión celebrada con carácter de ordinaria y universal, acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de un millón ochocientos mil euros, con la finalidad de devolución de aportaciones. La reducción de capital se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social de la compañía, pasando su valor nominal de cuarenta euros, a veinte euros, procediéndose a la restitución en metálico a los accionistas de la sociedad de la cantidad de veinte euros por cada una de las acciones de las que sea titular.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de noventa días a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital publicados. Tras la reducción, la cifra de capital social de la compañía quedará fijada en un millón ochocientos mil euros, representado por noventa mil acciones de veinte euros de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Sevilla, 27 de junio de 2007.-El secretario del Consejo de Administración, Carlos Díaz Navarrete.-44.515.

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 76/07 a instancia de Edwin-Antonio Bolaños Guerra y, frente a Promociones y Edificaciones Ellagorta, ha dictado

el 15-6-07, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago 1.988,79 euros de principal más 300 euros de intereses y costas.

Bilbao, 15 de junio de 2007.-Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.-44.640.

PROMOCIONES Y URBANIZACIONES MARTÍN, S. A. (Absorbente)

FADESA INMOBILIARIA, S. A. (Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» y de «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», celebradas ambas en Madrid el día 27 de junio de 2007, después de aprobar los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y el proyecto único de fusión por absorción, acordaron la fusión entre «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» y «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» y de «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de abril de 2007 y en el Registro Mercantil de La Coruña con fecha 16 de abril de 2007. El tipo de canje de las acciones aprobado es de cinco (5) acciones de «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas por cada cuatro (4) acciones de «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas. No se ha previsto la existencia de compensación complementaria en dinero alguna.

Para proceder al canje de las acciones al tipo fijado en el párrafo anterior «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» aumentará su capital social por un importe nominal de 574.587,30 euros mediante la emisión de 19.152.910 acciones ordinarias de «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actuales acciones de la Sociedad, y representadas mediante anotaciones en cuenta. El referido aumento de capital será emitido con una prima de emisión conjunta de 80.262.319,412 euros, esto es, una prima de 4,190607 euros por cada acción emitida.

Tanto el valor nominal de las nuevas acciones que se emiten como el importe correspondiente a la prima de emisión quedarán íntegramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» a «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. De conformidad con lo previsto en el artículo 159 apartado 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no hay lugar al derecho de suscripción preferente de los accionistas de «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima».

El canje de las acciones de «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» por acciones de «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en La Coruña, en el Boletín Oficial